

CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02

Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Página **1** de **7** 

FECHA: 04/12/2023

**LUGAR**: Google meet **FECHA**: 19 de julio de 2024

**HORA:** 2:00 p.m.

**OBJETIVO:** Calificar y recomendar la terna de jurados de las iniciativas habilitadas de la Invitación cultural comunicación étnica

La información y los datos suministrados son confidenciales, serán usados con fines estadísticos y para envío de información institucional relacionada con el asunto de la reunión. "Ley 1581 de 2012". Cuando este formato se diligencie de forma física, se debe hacer en letra clara y legible y con esfero de tinta negra para que sea entregado posteriormente y de manera obligatoria al Grupo Interno de Trabajo de Servicios Administrativos-Área de gestión documental con el fin de realizar su digitalización y registro en el aplicativo de gestión documental - Orfeo.

ASISTENTES A LA REUNIÓN (Si son más de cinco participantes anexar registro de asistencia)					
NOMBRE CARGO EXTENSIÓN/CELULAR CORREO ELECTRÓNICO					
Liliana Pamplona Romero	Directora de Fomento		liliana.pamplona@scrd.gov.co		
Yamile Ramírez Álvarez	Contratista Dirección de Fomento		leydy.ramirez@scrd.gov.co		
Consuelo Chavarro	Contratista		nubia.chavarro@scrd.gov.co		
Galindo	Dirección de Fomento				
Luisa Cubillos	Contratista Dirección de Fomento		luisa.cubillos@scrd.gov.co		

#### **DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

El presente Comité fue integrado por Liliana Pamplona en calidad de directora de Fomento, Yamile Ramírez Álvarez, Luisa Cubillos, contratistas de la Dirección de Fomento y Consuelo Chavarro, en calidad de misional responsable de la convocatoria "invitación cultural comunicación étnica", perteneciente al mecanismo de Invitaciones Culturales. Lo anterior, en cumplimiento de la Resolución N° 119 del 21 de febrero de 2024¹, expedida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, en la que se ordena la conformación del comité que definirá los perfiles y seleccionará a los jurados y mentores del Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura, perteneciente al mecanismo de Invitaciones Culturales de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual estará integrado por: Director (a) o subdirector (a) del área misional responsable de la Convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; dos funcionarios y/o contratistas del área misional responsable de la convocatoria a evaluar o proceso de mentoría; y/o un delegado de la entidad aliada para el desarrollo de la Iniciativa a evaluar o proceso de mentoría.

Tal y como lo establecen las "Condiciones de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" el comité dejará constancia por escrito mediante acta de sus decisiones en relación a los perfiles seleccionados, valor del reconocimiento económico, jurados o mentores seleccionados y demás consideraciones.

Los perfiles para los jurados de la presente convocatoria fueron diseñados por la Dirección de Fomento, como área misional responsable, de la siguiente forma:

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> "Por medio de la cual se modifica nombre del "Banco de Expertos para el Sector Cultura, Recreación y Deporte en el marco del Programa Distrital de Estímulos" por el "Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura" se derogan las Resoluciones 93 de 13 de febrero de 2023 y 199 de 04 de abril de 2023 y se dictan otras disposiciones".



CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02

FECHA: 04/12/2023

Al contestar, por favor cite el radicado:
No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

#### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Página 2 de 7

**Perfil 1**: Profesional en cualquier área del conocimiento con experiencia mínima de cuatro (4) años en creación, producción, circulación, distribución o exhibición de proyectos de comunicación.

**Perfil 2**: Profesional en ciencias sociales y humanas, bellas artes o ciencias de la educación con experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos comunitarios, sociales, artísticos o culturales, con grupos o comunidades étnicas.

**Perfil 3**: Profesionales en cualquier área del conocimiento con título de posgrado y experiencia mínima de cuatro (4) años en el desarrollo de procesos o proyectos comunitarios, sociales o de derechos humanos asociados al arte, la cultura y el patrimonio.

Al cierre de las inscripciones para la convocatoria de jurados responsables de evaluar las iniciativas inscritas y habilitadas para la "**Invitación cultural comunicación étnica**", el 14 de junio a las 17:00 hrs, se postularon Siete (7) candidatos a jurados.

El presente Comité, procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados de conformidad con lo establecido en las Condiciones de participación Banco de Personas Expertas Para el Sector Cultura 2024 y los perfiles reseñados. Los siguiente son los resultados obtenidos:

### Jurados postulados al Perfil 1:

JURADO POSTULADO	ESTADO	
Nelly Janneth Vargas Moncada	Cumple	
Paula Milena Franco Jaramillo	Cumple	

### Jurados postulados al Perfil 2:

JURADO POSTULADO	ESTADO
Rodrigo La hoz Sala	No cumple: El postulado no cumple el perfil al que se presentó, la experiencia relacionada no es afín al objeto de la convocatoria, respecto al desarrollo de actividades de formulación, implementación o evaluación de proyectos comunitarios, sociales, artísticos o culturales, con grupos o comunidades étnicas.

#### **Jurados postulados al Perfil 3:**

JURADO POSTULADO	ESTADO
------------------	--------



CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02

Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024



Página 3 de 7

FECHA: 04/12/2023

Luz Gabriela Oliva Erazo	Cumple
Gloria Esmeralda Quintana López	No cumple: la experta no aportó soportes del título de posgrado. Por lo anterior, y de acuerdo con lo señalado en el numeral 5.2.3 de las Condiciones generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, la experta no cumple con el perfil al cual se postulo, por lo tanto no es habilitada para ser jurado de la convocatoria.
Flor Janeth Ardila Reyes	No cumple: Los soportes de la experta no permiten verificar el tiempo de experiencia requerido en el perfil al que se presentó, (4) años en el desarrollo de procesos o proyectos comunitarios, sociales o de derechos humanos asociados al arte, la cultura y el patrimonio). Por lo anterior, y de acuerdo con el numeral 5.2.1 de las Condiciones Generales del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitada para ser jurado de la convocatoria.
Jhonattan Steven Ramos Beltrán	No cumple: Los soportes del experto no permiten verificar la formación de posgrado requerido en el perfil al que se presentó. PERFIL JURADO 3: "() Profesionales en cualquier área del conocimiento con título de posgrado). Se evidencia que en el certicado de la especialización se menciona "Que JHONATTAN STEVEN RAMOS BELTRAN identificado (a) con la CC No. 1016012856, adelantó en esta Institución Universitaria estudios de Especialización en Gestión Cultural Registro Snies 111237. Es egresado no graduado". Por lo anterior, el postulado no cumple con el perfil al que se postuló y no es habilitado para ser jurado de esta invitación.

Como se evidencia, una vez realizada la verificación se constató que tres (3) participantes postulados cumplen con los requisitos básicos de los perfiles establecidos, así:

JURADO POSTULADO	ESTADO	PERFIL
Nelly Janneth Vargas Moncada	Cumple	Uno
Paula Milena Franco Jaramillo	Cumple	Uno
Luz Gabriela Oliva Erazo	Cumple	Tres

De conformidad con el numeral **5.1.** ¿Cómo se realiza la verificación de la documentación de expertas y expertos?, de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, "A partir del cierre del periodo de postulación de cada convocatoria o programa, la entidad primero verificará la documentación de las hojas de vida y el cumplimiento de los requisitos



**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS** 

CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02 FECHA: 04/12/2023

Página **4** de **7** 



Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

de quienes se hayan postulado como jurados". Así mismo, en el numeral **5.3.1.1** "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación", se establece que: "Solo las y los participantes que obtengan una puntuación igual o superior a setenta (70) puntos conformarán la lista de elegibles para ser seleccionados(as) como jurados de la convocatoria o programa". Por lo tanto, se procedió a realizar la evaluación de los jurados postulados, teniendo en cuenta los criterios estipulados para el perfil "Experto con título universitario" señalado en el numeral **5.3** ¿Cómo se realiza el proceso de selección de expertas y expertos?, como se muestra a continuación:

### Tabla de puntuación jurados con título universitario Perfiles uno, dos y tres

Criterio	Puntaje
Nivel académico del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido en	
la convocatoria o programa.	
Pregrado	15
Especialización	18
Maestría	22
Doctorado	25
Experiencia específica del participante de acuerdo con el perfil de jurado establecido	en
la convocatoria o programa	
4 años	50
5 años	55
6 años en adelante	60
Experiencia como evaluador(a) de proyectos, o jurado de convocatorias artísticas, creat	ivas,
culturales, patrimoniales, recreativas, deportivas o sociales.	
1 a 5 certificaciones	3
6 certificaciones en adelante	5
Relación entre la hoja de vida del participante y el objeto de la convocatoria o progran	na.
Se asigna una puntuación de acuerdo con el análisis integral realizado por el área misional de la	1 - 10
evaluación de la hoja de vida del jurado, las consideraciones tenidas en cuenta para la puntuación	
serán consignadas en la plataforma y el acta de selección.	

Realizada la respectiva evaluación, bajo los criterios anteriormente mencionados el puntaje obtenido fue:

### Personas Expertas con título universitario - Perfil 1:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52.984.230	La hoja de vida de la postulada es afín al objeto de la convocatoria y se destaca por el desarrollo de actividades relacionadas con la creación, producción, circulación, distribución o exhibición de proyectos de comunicación.	94
Paula Milena Franco Jaramillo	CC 30.399.135	La postulada ha desempeñado actividades en el campo de la comunicación y el periodismo,	92



**ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS** 

05-FR-01

CÓDIGO: PCR-PR-

VERSIÓN: 02 FECHA: 04/12/2023

Página **5** de **7** 



Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

enfocado sobre todo en la docenc	ia
universitaria. Así mismo, se destaca por s	su
conocimiento en trabajo comunitario, estrategia	₃s
de comunicación y experiencia e	en
publicaciones, medios y redes sociales.	

### Personas Expertas con título universitario - Perfil 3:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Luz Gabriela Oliva Erazo	CC 59.837.320	La postulada ha participado en procesos culturales, pedagógicos, de creación y de gestión relacionados en el desarrollo de procesos o proyectos comunitarios, sociales o de derechos humanos asociados al arte, la cultura y el patrimonio.	93

Las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en el numeral 5.3.1.1 "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación", indica lo siguiente: "Una vez finalice el proceso de evaluación de las y los participantes postulados como jurados, si no se alcanza a conformar el grupo impar de jurados (tres [3] principales) y un [1] suplente, la entidad procederá a realizar una búsqueda en el Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura, para encontrar otros participantes que cumplan con el perfil definido".

Por lo anterior, dado que el experto que se postulo al perfil 2 no cumplió con el perfil establecido por la convocatoria, se adelantó la correspondiente búsqueda obteniendo los siguientes resultados:

#### Personas Expertas con título universitario - Perfil 2:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	RELACIÓN ENTRE LA HOJA DE VIDA DEL PARTICIPANTE Y EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA O PROGRAMA	PUNTUACIÓN
Libia Patricia Enciso Patiño	CC 41.778.362	La experta ha desarrollado diferentes labores en las áreas de investigación, implementación y gestión de proyectos socioculturales, educativos y de historia con diferentes tipos de poblaciones. Se ha desempeñado como jurado de convocatorias en cultura, memoria histórica, patrimonio y educación. Cuenta con publicaciones de libros y artículos de historia, cultura y educación intercultural -	94



CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02

Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

#### ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Página 6 de 7

FECHA: 04/12/2023

etnoeducación.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.2 ¿Quiénes no pueden participar? de las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, según el cual no podrán participar A quienes aplique alguna de las restricciones de participación definidas en las presentes condiciones, causal para que una persona experta no sea habilitada o conflicto de intereses establecidas en la legislación vigente. La Dirección de Fomento adelantó la revisión de las restricciones de las y los jurados postulados o seleccionados(as) del Banco de Personas Expertas que obtuvieron el mayor puntaje y, por tanto, que pueden conformar las ternas de jurados designados, así:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL	ANOTACIÓN
Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52.984.230	94	UNO	No registra restricción de participación
Paula Milena Franco Jaramillo	CC 30.399.135	92	UNO	No registra restricción de participación
Libia Patricia Enciso Patiño	CC 41.778.362	94	DOS BJ	No registra restricción de participación
Luz Gabriela Oliva Erazo	CC 59.837.320	93	TRES	No registra restricción de participación

Las condiciones de Participación del Banco de Personas Expertas establecen en el numeral 5.3.1.1 "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación": "Según el número de propuestas recibidas en una convocatoria o programa, se podrá conformar más de un grupo de jurados (tres [3] principales y un [1] suplente) y su selección se realizará en principio de la lista de elegibles teniendo presente que cumplan con la puntuación mínima requerida (igual o superior a setenta [70]) y con lo establecido en la convocatoria o programa".

El presente Comité, con base en los puntajes obtenidos, los perfiles establecidos, y una vez verificadas las restricciones define la terna de jurados principales de la siguiente forma:

# **Jurados Principales:**

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Nelly Janneth Vargas Moncada	CC 52.984.230	94	UNO
Libia Patricia Enciso Patiño	CC 41.778.362	94	DOS BJ
Luz Gabriela Oliva Erazo	CC 59.837.320	93	TRES

Ahora bien, las Condiciones de participación del Banco de Personas Expertas del Sector Cultura 2024 establecen en el numeral 5.3.1.1 "Designación de jurados y conformación de grupos de evaluación", que: "El comité de evaluación de jurados de la entidad a cargo seleccionará los tres



CÓDIGO: PCR-PR-05-FR-01

VERSIÓN: 02

Al contestar, por favor cite el radicado: No.:\*20242200265813\*

Fecha: 19-07-2024

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Página 7 de 7

FECHA: 04/12/2023

participantes con la puntuación más alta por perfil y procederá a informarlos de su designación como jurados principales. Los participantes que obtengan la cuarta puntuación más alta en adelante podrán ser invitados(as) como jurados suplentes, siempre y cuando cumplan con la puntuación mínima requerida. En caso de que la entidad lo considere necesario y cuente con el número de postulaciones suficientes, podrá seleccionar los suplentes que se requieran para el proceso". En ese orden, se nombra como jurados suplentes a:

## Jurado suplente:

NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTUACIÓN	PERFIL
Paula Milena Franco Jaramillo	CC 30.399.135	92	UNO

En caso que los jurados principales tengan algún inconveniente en aceptar la designación o habiendo aceptado la designación no puedan culminar el proceso de evaluación de las iniciativas, se nombrará al jurado suplente.

El reconocimiento a otorgarse a cada jurado será de \$2.500.000 teniendo en cuenta que serán evaluadas 19 iniciativas, distribuidas en una terna, y el tiempo y la complejidad del proceso.

Documento 20242200265813 firmado electrónicamente por:		
Liliana Marcela Pamplona	Directora de fomento Dirección de Fomento	
Romero	Fecha firma: 22-07-2024 08:28:55	
Leidy Yamile Ramírez Álvarez	Contratista Dirección de Fomento	
	Fecha firma: 19-07-2024 18:49:22	
Luisa Fernanda Cubillos	Contratista	
Ramirez	Dirección de Fomento Fecha firma: 19-07-2024 18:42:38	
Nubia Consuelo Chavarro	Contratista	
Galindo	Dirección de Fomento Fecha firma: 19-07-2024 18:18:32	
263f1acd58bc9486a9a28d14e6192d2ccac00bf712d60bf49c5ef92391ba9016		
Codigo de Verificación CV: 2c7d8		

Anexos: 4 folios